

[Title] [First Name] [Middle Name] [Last Name]
[Address Line 1]
[Address Line 2]
[City], [State] [Zip]

Diciembre [Tax Year]

Estimado miembro:

Le hemos proporcionado a su diócesis la suma correspondiente al ingreso imputado relacionado con el seguro de vida a término colectivo brindado por The Church Pension Fund ("CP") por Church Life Insurance Corporation ("Church Life"). En virtud de que el valor del seguro que se nos proporcionó excede los 50.000 dólares estadounidenses, hay un ingreso imputado relacionado con este seguro que usted debe informar en su declaración de impuestos sobre la renta. Si bien la diócesis le suministrará esta información a su empleador, queremos que usted esté también al tanto de este ingreso adicional. Usted debe confirmar con su empleador que esta cifra será incluida en su formulario de declaración 499R-2/W-2PR. Asimismo le recomendamos que consulte con su asesor tributario para asegurarse de que se informe debidamente este ingreso en su declaración de impuestos sobre la renta de [Tax Year], dado que este importe puede no ser admitido como deducción para el subsidio de vivienda a los integrantes del clero.

¿Qué implica esto para mí?

De acuerdo con el artículo 1031.02(a)(2)(A) del Código Tributario de Puerto Rico (Puerto Rico Internal Revenue Code, "PRIRC"), usted está obligado a informar como ingreso imputado el costo de cualquier seguro de vida a término colectivo pagado por el empleador que exceda los 50.000 dólares estadounidenses.

En función del importe del seguro de vida a término colectivo que usted está recibiendo de parte de CPF y Church Life, usted deberá informar como ingreso adicional la suma de US\$ [ImputedAmt] cuando presente su declaración de impuestos sobre la renta correspondiente al año [Tax Year].

Cabe señalar que, si recibe otro seguro de vida a término colectivo de un empleado actual o anterior que no sea suministrado por CPF o Church Life, usted deberá calcular el ingreso imputado asociado con el seguro de vida a término colectivo e incluirlo en el importe de su ingreso imputado.

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con nosotros al (866) 802-6333, de lunes a viernes, de 8:30 a. m. a 8:00 p. m., hora del este (excepto feriados).

Atentamente,

The Church Pension Group

Tenga en cuenta que este documento se le ofrece con fines informativos únicamente y no debe considerarse como asesoramiento sobre inversiones, impuestos o de otra naturaleza. En caso de conflicto entre la información contenida en este documento y los contratos del seguro o los documentos oficiales del plan, los contratos del seguro y los documentos oficiales del plan tendrán precedencia. The Church Pension Fund y sus afiliadas se reservan el derecho de enmendar, revocar o modificar los términos de cualquier plan de beneficios descrito en este documento en cualquier momento, sin previo aviso y por cualquier motivo.

El seguro de vida es emitido por Church Life Insurance Corporation (Church Life); sede: 19 East 34th Street New York, NY 10016. Church Life es responsable por su propia situación financiera y obligaciones. Para obtener información adicional sobre la cobertura, deberá consultarse la póliza o certificado de seguro vigente.

[Letter Legal Number]

